

VSCSM-PARCUCUTA-064

EDICTO No. PARCU-064-2013

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: La Señora **CARMEN ALICIA PARADA PARADA**, cotitular del contrato de concesión No. LJQ-09341, mediante radicado No. 20139070014182 de fecha 03 de mayo de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo en contra de terceros indeterminados por la perturbación en el área del Contrato de Concesión LJQ-09341

Que: Mediante comunicación radicado 20139070004601 del 24 de mayo de 2013, se admitió la solicitud y se fijó fecha para realizar la diligencia el día 5 de junio 2013 a las 8:00 a.m., para lo cual se publicó el Edicto PARCU-045-2013 en la Alcaldía Municipal de El Zulia y en la página web de la Agencia Nacional de Minería.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, profirió el Auto No. 389 de fecha 02 de septiembre de 2013, en el cual se resolvió: "...**PRIMERO.-** Déjese sin efecto lo actuado en el trámite del amparo administrativo desde la fijación de la fecha de la diligencia de que trata el artículo 310 de la ley 685 de 2001, la cual deberá nuevamente fijada y notificada en debida forma, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR, a la parte querellante, querellados y terceros indeterminados para el día 10 de SEPTIEMBRE de 2013 a las 8:00 a.m., instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, con el fin de realizar nuevamente la diligencia de verificación de la perturbación

Por lo anterior, se fija como punto de encuentro la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA, acorde a lo preceptuado en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, fecha y hora en la que los funcionarios se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **LJQ-09341**, en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente aviso a los querellados **MARY LUZ CAMACHO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se fija en lugar visible y público de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de septiembre de 2013 a las _____ p.m.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Páez Urbina